



DECRETO

Vista la petición formulada por la Asociación Argentona Es Mou con NIF G66088287 para que le sea concedida una subvención para colaborar en la financiación del proyecto de dinamización del centro comercial urbano para el año 2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento de Argentona aprobada por el Pleno Corporativo de fecha 7 de marzo de 2016 y que se considera aprobada definitivamente publicándose íntegramente el BOPB en fecha 6 de junio de 2016 y visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Visto el borrador del convenio a suscribir entre la Asociación Argentona Es Mou y el Ayuntamiento de Argentona, para el año 2019.

Vista la memoria política de fecha 14 de febrero de 2019, la memoria justificativa de la técnica de promoción económica de fecha 20 de febrero de 2019, visto el informe desfavorable emitido conjuntamente por el jefe de negociado de Servicios Personales y de la Secretaría de la Corporación de fecha 12 y 13 de marzo de 2019, respectivamente y visto el informe de la Interventora de fondo mpal. de fecha 4 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, decreto lo siguiente:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Argentona Es Mou y el Ayuntamiento de Argentona, para el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, para el año 2019, que se adjunta a la siguiente propuesta

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa a la Asociación Argentona Es Mou por un importe de 15.000 €, dedicada a financiar y fomentar el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, para el año 2019.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación Argentona Es Mou por importe de 15.000 € a cargo de la partida 365-433-48907 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto.- Autorizar la percepción de fondos por importe de 15.000 € correspondiente al 100% de la subvención concedida a la Asociación Argentona Es Mou, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes.



Ajuntament d'Argentona

Quinto.- Ordenar el pago adelantado del 100% de la subvención concedida a la Asociación Argentona Es Mou una vez aprobado y firmado el convenio por ambas partes.

Sexto.- Remitir a la Base de datos nacional de subvenciones la información sobre la convocatoria y concesión en los términos establecidos en el artículo 20.8 de la LGS.

Séptimo.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Lo ordena y firma, el Alcalde de Argentona, Eudald Calvo Català

Firma de la secretaria (art. 3.2.h RD. 128/2018)



DECRETO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2019 se aprobó el convenio de colaboración a suscribir entre la Asociación Argentona Es Mou y el Ayuntamiento de Argentona para el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, así como el otorgamiento de una subvención directa, la autorización, disposición y ordenación de pago por importe de 15.000 €, dedicada a financiar y fomentar el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, para el año 2019, en el que se incurrió en un error material consistente en el importe de la subvención.

Visto que según el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, decreto:

Primero.- Rectificar el error material existente en la parte dispositiva de la concesión de la subvención a la Asociación Argentona Es Mou para el año 2019, aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2019, en el sentido que donde dice:

"... / ...

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa a la Asociación Argentona Es Mou por un importe de 15.000 €, dedicada a financiar y fomentar el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, para el año 2019.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación Argentona Es Mou por importe de 15.000 € a cargo de la partida 365-433-48907 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto.- Autorizar la percepción de fondos por importe de 15.000 € correspondiente al 100% de la subvención concedida a la Asociación Argentona Es Mou, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes.

... / ... "

debe decir

"... / ...

Segundo.- Aprobar el otorgamiento de una subvención directa a la Asociación Argentona Es Mou por un importe de 10.000 €, dedicada a financiar y fomentar el proyecto de dinamización del centro comercial urbano, para el año 2019.



Ajuntament d'Argentona

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto a favor de la Asociación Argentona Es Mou por importe de 10.000 € a cargo de la partida 365-433-48907 del vigente presupuesto municipal, para hacer frente a la subvención que otorga.

Cuarto.- Autorizar la percepción de fondos por importe de 10.000 € correspondiente al 100% de la subvención concedida a la Asociación Argentona Es Mou, una vez aprobado y formalizado el convenio por ambas partes.

... / ... "

Segundo.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados a los efectos oportunos y al Servicios de Intervención y Tesorería-Contabilidad.

Lo ordena y firma, el Alcalde de Argentona, Eudald Calvo Català

Firma de la secretaria (art. 3.2.h RD. 128/2018)